


A cuyo mismo efecto
traslado á Vms. persuadido
que dedicarán toda su aten-
cion con el fin de hacer el
vicio de S. M. y que no man-
ten los oficios de esta Inten-
dencia con las frecuentes
jjas que ha habido hasta ahora

Dios guarde á Vms. muchos
años. Murcia 8 de Febrero
de 1800.

Joseph Muñiz



El Justísimo Señor Don
Antonio Alarcón Lozano, con
fecha de 31 de Enero último
me dice lo siguiente:
"Por el oficio de V. S. de
21 del presente mes pasado
enterado de que habiendo ex-
aminado esa Junta, el expe-
diente formado á instancia
del Clero sobre agraves en
el modo y forma con que se
les reparte la Sal de su acó-
pio, acordó que quando se ha-
ga el señalamiento á sus indi-
viduos, se les dé las con ven-
tas para que puedan hacer
para sugetos de su jurisdic-
cion que presenten el pedido
de lo que les correspondiere
mas á otro cualquier efecto;
espero que esta providencia
se haga saber á los Justos
de todos los Pueblos de esa
Provincia para su cumpli-
miento."

Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Archena

